

SUDÁN

1,2 millones de desplazados internos en peligro en Darfur

“No me sentía segura en el campo. Los soldados me asustaban mucho. Se llevan a los niños para entrenarlos y no los volvíamos a ver nunca más. Secuestran a las niñas para la noche. Tengo hijas y siempre intentaba mantenerlas en casa, no dejarlas salir [...]”

Los desplazados internos pertenecen a las poblaciones más vulnerables en todo conflicto. Suelen estar ocultos a los ojos de la comunidad internacional, que a veces carece de acceso a las zonas donde están, y se encuentran bajo el control de las mismas fuerzas que los expulsaron de sus hogares. Se calcula que en Darfur 1,2 millones de personas, convertidas en desplazados internos por el conflicto, viven bajo la amenaza real del hambre, así como de seguir siendo objeto de violencia a manos de la milicia *janjawid* respaldada por el gobierno, que suele actuar junto con las fuerzas gubernamentales. Además, al menos 30.000 personas han perdido la vida, miles de mujeres y niñas han sido violadas y se calcula que hay 170.000 refugiados actualmente en el Chad como consecuencia de una estrategia sistemática de desplazamiento forzado en zonas enteras de Darfur. Aunque la mayoría de los 1,2 millones de desplazados internos de Darfur están en campos provisionales, un número significativo ha sido absorbido por la población local y sobrevive con trabajos eventuales.

Las imágenes de satélite de la zona situada entre Al Jeneina y Zalingei, encargadas por Amnistía Internacional, indican que el 44% de los pueblos y asentamientos han sido incendiados y que la mayoría del resto de poblados ha sido abandonada. Estas imágenes de satélite de pueblos destruidos ilustran vívidamente la constante de ataques, que incluyen incendios, homicidios, saqueos y violaciones, que se extiende por todo Darfur y ha provocado la crisis de desplazados y refugiados en la región.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que los desplazados internos están

concentrados en cerca de 124 emplazamientos de Darfur. La mayoría de los campos de desplazados están en Darfur Occidental y Septentrional. Los campos más grandes están en Kutum y Kabkabiya, en Darfur Septentrional, y Al Jeneina y Mornay, en Darfur Occidental. Cada uno de estos campos acoge actualmente a 95.000 personas.

Los desplazados internos siguen viviendo bajo el control de las mismas personas que han provocado la situación que padecen. La milicia *janjawid* sigue atacando a personas fuera de los campos y hostiga a los desplazados que se encuentran dentro. Un sudanés que llegó a Jartum después de vivir tres meses en el campo de Mukjar declaró: “No es un campo, sino una prisión”. Ha habido numerosos informes sobre homicidios de hombres que se aventuraban fuera de los campos y de violaciones de mujeres y niñas. En el campo de Mornay, en marzo de 2004, un representante religioso (*sheikh*) declaró a la ONU que cada día podían ser violadas 16 mujeres, cuando salían a buscar agua al río. Pese a ello, las mujeres seguían yendo a buscar agua, porque si iban los hombres lo más probable es que los mataran. También se cometen violaciones y otras formas de violencia dentro de los campos de desplazados.

Dentro de los campos, las condiciones humanitarias son precarias. En Darfur sigue sin haber comida suficiente para toda la temporada de lluvias que dejará aislada a gran parte de la región, sobre todo Darfur Occidental. A los campos de desplazados en zonas remotas sólo se puede llegar en avión o camello. Un residente de Darfur Occidental dijo a Amnistía Internacional: “la comida está llegando a centenares de personas, pero hay miles de personas que necesitan comida y no reciben nada”.

“A mi hijo lo ingresaron hace 11 días en el centro de alimentación y hasta ahora vengo todos los días. Pero tengo dos hijos y tengo

que buscar comida para ellos. Ahora no tenemos nada de comer en casa. A mi esposo lo mataron en febrero (de 2004) y no tengo más familiares. De momento, vivo en una casa prestada. Y no tengo nada para construir un refugio donde cobijarme. No tengo dinero para comprar hierba. No puedo ir al bosque porque mi hijo está enfermo y tengo que venir al centro de alimentación. Pero estoy realmente hambrienta. Quizá no pueda venir todos los días.” [Testimonio de una mujer de un campo de desplazados]

Según un estudio médico realizado por Médicos Sin Fronteras (MSF) en el campo de Mornay entre abril y mayo de 2004, la mitad de las familias no tenían mantas y sólo el 5% tenía una casa en la que protegerse de la lluvia. El estudio mostraba que las condiciones higiénicas eran precarias y que “hay un riesgo considerablemente alto de enfermedad”.¹

No obstante las condiciones extremas de los campos en cuanto a alimentos, alojamiento y suministros médicos, la inmensa mayoría de los desplazados permanece en ellos debido a la total falta de seguridad y de protección en el exterior. Tras la visita a Darfur del secretario general de la ONU, Kofi Annan, el gobierno de Sudán y las Naciones Unidas emitieron una declaración conjunta, el 3 de julio de 2004, en la que el gobierno accedía, entre otras cosas, a garantizar que no habría milicianos en torno a los campos de desplazados, y a “desplegar una fuerza policial fuerte, creíble y respetada en todos los campos de desplazados internos, así como en zonas susceptibles a los ataques”. A Amnistía Internacional le preocupa que los milicianos de *janjawid* que, según informes, están integrados en las Fuerzas Populares de Defensa, rama de las fuerzas armadas del gobierno, se integren también en la fuerza policial mencionada y sirvan para controlar a la población de desplazados y no para protegerla.

Los *janjawid* detuvieron a Ahmed, un desplazado interno de Garsila. Lo acusaron de haber hecho una lista con el número de cabezas de ganado robadas y el de personas muertas en los pueblos de alrededor. Cuando las autoridades pidieron a la gente que regresara, Ahmed dijo a todo el mundo que era demasiado peligroso y que no estaba

garantizada la seguridad. Ahora está detenido en Nyala junto con otros cinco líderes.

Retornos forzados

La declaración conjunta Sudán-ONU de 3 de julio de 2004 dice que el gobierno debe “garantizar [...] que todo retorno de los desplazados a sus hogares se realiza de una forma realmente voluntaria”. Sin embargo, hay numerosos informes según los cuales las autoridades locales están presionando o sobornando a los desplazados para que vuelvan a sus pueblos. Los *janjawid* o las tropas gubernamentales han desmantelado alojamientos y obligado a la gente a marcharse de los campos. El gobierno sudanés desalojó el gran campo provisional de Meshtel, cerca de Nyala, horas antes de la visita de Kofi Annan, aparentemente para que éste no viera la miseria y la suciedad en la que vivían las mil familias desplazadas. Los desplazados de Meshtel fueron llevados a otro campo, pero los informes indican que otros fueron obligados a regresar a sus casas. Por penosas que sean las condiciones de los campos, casi todos los desplazados consideran que aún no existen condiciones de seguridad para volver a sus lugares de origen.

Según los informes, el gobierno de Sudán también está presionando a los jefes y ancianos de los pueblos para que animen a los miembros de sus comunidades a regresar a sus casas. Al parecer, si no lo hacen, el gobierno nombra otros jefes. Por ejemplo, en mayo de 2004 se informó de que 65 personas regresaron a Habila Kanare, en Darfur Occidental, atraídas por la perspectiva de recibir comida gratuita, pese a la precariedad de la situación de la seguridad. Los informes indican que las autoridades han comunicado a los desplazados de los campos en varias ocasiones que si no volvían a casa, dejarían de recibir ayuda humanitaria internacional.

El 4 de julio de 2004, Abdel Rahim Mohamed Hussein, ministro del Interior y actual representante presidencial para Darfur, presentó un plan para el retorno de los desplazados. Según este plan, quienes regresen a sus zonas de origen recibirán comida para tres meses y material para construir refugios y podrán permanecer en pueblos más grandes, donde la seguridad es mayor. Sin embargo, los desplazados no podrán cultivar la tierra hasta la próxima estación de lluvias y no podrán

¹ Epicentre y Médicos Sin Fronteras, *Health Assessment in Emergencies Murnei and Zalingei, West Darfur, Sudan*. junio de 2004.

sostenerse solos hasta octubre de 2005. Este reagrupamiento en pueblos de mayor tamaño recuerda de forma inquietante lo que ocurrió con gran parte de la población nuba en Kordofan meridional, reagrupada desde sus pueblos en centros de mayor tamaño; las tierras que perdieron se convirtieron en fincas de cultivo a gran escala y, diez años después, muchos de los desplazados siguen sin haber regresado a casa.

Algunos miembros de los grupos que están detrás de los desplazamientos ya han ocupado pueblos vacíos de ciertas zonas masalit. Los informes hablan de la ocupación de Tulus, Fufu, Teny, Kukumanda, Gokar y Asara, pueblos todos ellos situados al sur de Al Jeneina. Los informes que llegan desde el lugar indican que la ocupación de pueblos, con el consentimiento del gobierno, está aumentando.

El acceso humanitario a Darfur

La situación de los desplazados en Darfur se ve agravada por las restricciones al acceso impuestas por el gobierno de Sudán. Hasta finales de mayo de 2004, el gobierno obstaculizaba el acceso de la ayuda humanitaria a Darfur retrasando las respuestas a las solicitudes de visado o imponiendo procesos injustificados a la solicitud de los mismos, así como restricciones en los permisos de viaje a los trabajadores de organizaciones humanitarias. En una ocasión, se facilitó a los miembros de un equipo estadounidense de respuesta a situaciones de catástrofe visados de tres días para viajar a Darfur, y luego les comunicaron que tenían que avisar con tres días de antelación su intención de desplazarse a la zona. Al mismo tiempo, se retenían vehículos, suministros médicos y radios en Port Sudan, a veces durante meses. Los trabajadores de organizaciones humanitarias ya reciben visados y pueden desplazarse con más libertad, pero, como declaró en junio el secretario general adjunto de la ONU para Asuntos Humanitarios y coordinador del Socorro de Emergencia, Jan Egeland, aunque la mayoría de los grupos de ayuda de la ONU tenían acceso, las organizaciones humanitarias no gubernamentales seguían afrontando obstáculos burocráticos.

Los periodistas también siguen estando sometidos a restricciones para desplazarse y para realizar su trabajo. A las organizaciones

internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional no se les permite el acceso a Darfur desde que comenzó el conflicto, en febrero de 2003, y los líderes comunitarios sudaneses y defensores de los derechos humanos de Darfur que denuncian violaciones de estos derechos o los investigan son detenidos o se les prohíbe viajar.

El alto el fuego y los observadores de derechos humanos

El alto el fuego acordado entre el gobierno de Sudán y los grupos armados de oposición, Ejército de Liberación de Sudán y Movimiento Justicia e Igualdad, preveía el establecimiento de observadores del alto el fuego de la Unión Africana (UA). Tres meses después, no se han desplegado aún todos los observadores del alto el fuego de la UA (120 observadores y una fuerza de protección de 300 militares). Además, los informes indican que los que ya están en el lugar carecen de vehículos y de otros apoyos logísticos necesarios para desplazarse dentro de la región.

El 31 de julio de 2004 estaba previsto el despliegue de ocho observadores de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (uno para Jartum, dos para Al Fashir, dos para Nyala y tres para Al Jeneina), pero los informes indican que el 7 de julio no habían recibido aún el visado.

Por tanto, ningún desplazado ha disfrutado aún de los beneficios de una fuerza internacional de vigilancia concebida para desempeñar un importante papel en la protección de la seguridad de los habitantes de Darfur.

Las leyes nacionales y el derecho internacional

Los desplazados internos deben beneficiarse de toda la protección de las leyes nacionales, así como gozar de los derechos consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de la ONU, son una recopilación de normas del derecho internacional de derechos humanos que establecen las obligaciones básicas de protección del gobierno de Sudán y otros agentes.

La constitución de Sudán garantiza los derechos más fundamentales, como el derecho

a la vida, a la seguridad, a la alimentación y a la vivienda. La constitución establece: “Todo ser humano tendrá derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de la persona y a la dignidad del honor preservada por derecho con arreglo a la ley; y está libre de sometimiento a la esclavitud, el trabajo forzado, la humillación y la tortura.” (artículo 20).

Derecho internacional de los derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos es aplicable tanto en tiempo de paz como en situaciones de conflicto armado. Garantiza el derecho a la vida; prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; establece el derecho a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados; y estipulan la protección a la familia. El artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Sudán en 1986, dice: “En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.” Estos derechos ofrecen una protección vital durante el desplazamiento, y tanto estos derechos humanos como otros deben ser disfrutados por todos, sin discriminación alguna, lo que incluye la discriminación por motivos de desplazamiento.

Por su parte, la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos afirma que el derecho a la vida es “inviolable” y establece: “En caso de expoliación, el pueblo desposeído tendrá derecho a la recuperación legal de su propiedad así como a una compensación adecuada”. Por su parte, la Carta Árabe de Derechos Humanos garantiza también el derecho a la vida y a la integridad de la persona, así como a la propiedad y a la vida familiar.

El derecho internacional humanitario

El derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra, ratificados por Sudán, y sus protocolos facultativos, proporcionan protección a los civiles y a otras personas que no participan activamente en las hostilidades, en tiempo de conflicto armado. Si se respetan las disposiciones generales del derecho internacional humanitario que protegen a los civiles, no deberían producirse desplazamientos o, si se producen, deberían ser limitados. En el caso de que haya desplazamientos, las personas que no toman

parte activa en las hostilidades tienen derecho a la protección, con arreglo al derecho internacional humanitario.²

Tanto el derecho internacional de los derechos humanos como el derecho internacional humanitario son vinculantes para los Estados partes. En los conflictos armados no internacionales, los grupos armados, como el Ejército de Liberación de Sudán y el Movimiento Justicia e Igualdad, están obligados a cumplir lo dispuesto en los cuatro Convenios de Ginebra.

“Llegué al campo hace cinco días desde el sur de Nyala. Mi esposo y yo fuimos primero a Nyala en busca de un lugar donde instalarnos, pero no hubo forma de construir un refugio ahí, así que nos mudamos al campo. Pero seguimos sin tener nada. No tenemos dinero para construir un refugio. No tenemos dinero para comprar comida. Vivimos con mi tía, de momento, y compartimos su comida. Pero me temo que muy pronto mi tía no podrá seguir compartiendo la comida con nosotros (somos cinco personas en total). Tenemos que construir primero nuestro propio refugio. Y después tenemos que esperar a que las organizaciones nos traigan comida. En Nyala no hay oportunidad de conseguir trabajo todos los días; somos demasiados. Como mi hijo está enfermo, yo también estoy enferma. Me duele

² Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos es una recopilación de normas del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados que establecen las obligaciones básicas de protección del gobierno de Sudán y otros agentes. Estos Principios enumeran los derechos y obligaciones pertinentes para garantizar la protección frente al desplazamiento forzado y garantizar a la población el acceso a protección y asistencia, tanto durante el desplazamiento como después. Los derechos de que deben gozar los desplazados incluyen el derecho a no ser obligados a retornar ni a establecerse en una zona donde su vida, seguridad, libertad y salud corran peligro; el derecho a la libertad de circulación, incluido el derecho a circular libremente fuera de los campos y otros asentamientos; y el derecho a un nivel de vida adecuado. También establecen los principios que deben respetar los gobiernos en cuanto a la prestación de asistencia humanitaria, como por ejemplo, que la asistencia debe prestarse de forma imparcial y sin discriminación, y que debe garantizarse a los agentes humanitarios el acceso a las poblaciones de desplazados, así como protección y respeto.

todo el cuerpo: la espalda, el pecho, las piernas, las rodillas y los pies. Estoy muy cansada.”

ESCRIBAN AL GOBIERNO DE SUDÁN PIDIÉNDOLE:

- que desarme y disuelva de inmediato a la milicia *janjawid* y garantice que deja de estar en condiciones de cometer abusos contra los derechos humanos;
- que garantice que cualquier miembro de la milicia *janjawid* que haya sido responsable de abusos contra los derechos humanos, con independencia de si se ha integrado o no en las fuerzas armadas, será detenido y juzgado con arreglo a las normas internacionales de imparcialidad procesal, sin posibilidad de ser condenado a la pena de muerte;
- que adopte todas las medidas necesarias para permitir el acceso pleno y libre a Darfur de los organismos humanitarios, a fin de asegurar que la población de desplazados recibe socorro humanitario;
- que garantice la seguridad de la población de desplazados impidiendo que la milicia *janjawid* actúe dentro y en los alrededores de los campos de desplazados;
- que garantice que los desplazados no son obligados a retornar a ningún lugar donde su vida, su seguridad o su salud corran peligro;
- que acepte el despliegue completo y sin trabas de los observadores internacionales de derechos humanos que deben investigar todas las denuncias de abusos contra estos derechos que cometan todas las partes del conflicto de Darfur e informar de ello públicamente;
- que cumpla todos los compromisos formulados en la declaración conjunta con las Naciones Unidas del 3 de julio.

¡ACTÚEN YA!

► Envíen llamamientos a:

•Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas
Lieutenant-General Omar Hassan Ahmad al-Bashir
President and Commander-in-Chief of Armed Forces
President's Palace
PO Box 281
Khartoum
SUDÁN
Fax: + 24911 776603 / 777583
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

•Primer Vicepresidente
Mr Ali Osman Mohamed Taha
First Vice-President
People's Palace
PO Box 281, Khartoum, Sudán
Fax: + 249 11 771025/779977
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

• Ministro del Interior y Representante Presidencial para Darfur
Major-General Abdel Rahim Mohamed Hussein
Minister of Internal Affairs and Presidential Representative for Darfur
Ministry of Interior
PO Box 281
Khartoum
Fax : +249 11 773046
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

• Ministro de Asuntos Exteriores
Mr Mustafa Osman Ismail
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 873
Khartoum, Sudán
Fax: + 249 11 779383
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

• Consejo Asesor de Derechos Humanos
Dr Yasir Sid Ahmed
Advisory Council for Human Rights
PO Box 302, Khartoum, Sudán
Fax: + 249 11 779173/770883
Tratamiento: Dear Sir / Señor [...]

• Gobernador del Estado de Darfur Septentrional
Mr Osman Mohamed Yousif Kubor
Governor of Northern Darfur State
c/o People's Palace
PO Box 281
Khartoum
Fax: +249 11 776432/ 771651/ 783223
Tratamiento: Dear Sir / Señor. Gobernador

• Gobernador del Estado de Darfur Meridional
Al-Hajj Atta al-Manan
Governor of Southern Darfur State
c/o People's Palace
PO Box 281
Khartoum
Fax: +249 11 776432/ 771651/ 783223
Tratamiento: Dear Sir / Señor Gobernador

• Gobernador del Estado de Darfur Occidental
Major-General Suleiman Abdallah Adam
Governor of Western Darfur State
c/o People's Palace
PO Box 281
Khartoum
Fax: +249 11 776432/ 771651/ 783223
Tratamiento: Dear Sir / Señor Gobernador

► **Expongan los motivos de preocupación de Amnistía Internacional ante el gobierno de su propio país** ◀

Pueden obtener más información sobre la situación de los derechos humanos en Darfur en el sitio web de Amnistía Internacional:

<http://web.amnesty.org/pages/sdn-index-es1>

Amnistía Internacional

Índice AI: AFR 54 / 078 / 2004

Julio de 2004

PÚBLICO

